Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo Mínima cuantía. Actuación: Aprueba Liquidación de costas Radicado: 086344089001-2022-00071 Demandante: Divys Xenia Manjarrez Arrieta. Demandado: Pedro Adán Benítez.

Informando que venció el traslado de la liquidación de costas sin que se presentaran objeciones. Sírvase Proveer. Sabanagrande, enero 17 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P, se corrió el correspondiente traslado del 19 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

Por lo que se,

RESUELVE:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en auto del 18 de noviembre del 2022, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 366 del Código General Del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743a90074ae1a3016b545533de7f0e8c55a043986841c69b717272c6ee618b34**

Documento generado en 17/01/2023 11:22:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica